

JUICIO DE FALTAS 431/2002

EDICTO

678.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 431/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D. José Ignacio Gavilán Montenegro, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y pública la presente causa de Juicio de Faltas con el número arriba indicado, entre partes apareciendo como denunciante D.ª Jamila Zanouali y como denunciado D. Mohatar Manan Bachir, todos ellos circunstanciados en autos, con intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo de condenar como condeno a D. Mohatar Manan Bachir como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 617-2 del Código Penal a la pena de 45 días de multa con una cuota diaria de 12 euros, o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, con imposición del pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Jamila Zarouali y a D. Mohatar Manan Bachir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 2003.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 565/2002

EDICTO

679.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 565/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 565/02, sobre presunta falta de Hurto, en virtud de denuncia interpuesta por D. Benaissa Mohamed Ben Al-Lal contra D.ª Farida Bachaur El Mansouri ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo de absolver y absuelvo a D.ª Farida Bachaur El Mansouri de los hechos por los que fue denunciada y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D.ª Farida Bachaur El Mansouri, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 2003.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 417/2002

EDICTO

680.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 417/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas n.º 417/02, sobre presunta falta de Coacciones, en virtud de denuncia interpuesta por D.ª Milouda El Harrouchi y D.ª Choumicha El Harrouchi contra D. Mohamed Ali y los siguientes.

FALLO:

Que debo de absolver y absuelvo a D. Mohamed Ali de los hechos por los que fue denunciada y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Mohamed Ali, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 2003.

El Secretario Judicial.

Reyes Gregorio López Jabalera.

JUICIO DE FALTAS 668/2002

EDICTO

681.- D. Reyes Gregorio López Jabalera, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fé y Testimonio: